

Tercer
reporte del
Observatorio
del **Crimen**
y la **Violencia**



¿Qué es el

Observatorio del

Crimen y la Violencia?

El Observatorio del Crimen y la Violencia es una iniciativa del Banco de Ideas Credicorp, el BCP y Capital Humano y Social S.A., creada con el objetivo de entender y enfrentar uno de los problemas más urgentes del país: la inseguridad ciudadana y el aumento de la violencia.

Este observatorio nace en un contexto donde la percepción de delincuencia, corrupción y falta de seguridad ha crecido significativamente, tanto en encuestas oficiales como privadas. La inseguridad compite hoy como uno de los principales problemas que preocupan a los peruanos.

La función del observatorio es recopilar información, analizar a fondo las características del problema, evaluar las respuestas del Estado y, sobre todo, proponer soluciones concretas. A través de reportes periódicos, se busca poner el tema en agenda, llegar tanto a la ciudadanía como a las autoridades, y facilitar el intercambio de ideas e información útil que contribuya a resolver el problema.

Importante: Los contenidos, recomendaciones y opiniones expresadas en estos reportes son de responsabilidad exclusiva de sus autores, Ricardo Valdés y Carlos Basombrío.

Escanea el QR



**Ingresa a
nuestra
página web**

contenido

-04-

1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia

Uno de cada tres peruanos sabe de negocios que han cerrado por la delincuencia, y más de 8 millones viven en zonas que han sido declaradas en emergencia. La evaluación ciudadana de estas medidas es mayoritariamente negativa. El impacto emocional de la situación es profundo: 3 de cada 4 familias reportan ansiedad o estrés por la inseguridad.

-09-

2 Herramientas para medir los homicidios

Las cifras de homicidios registradas por la PNP han comenzado a distanciarse significativamente de las del SINADEF: de un promedio del 76% de coincidencia hasta el 2023, se ha pasado a solo 56% entre septiembre de 2024 y abril de 2025. Este cambio no tiene aún una explicación clara, lo que refuerza la importancia de contar con sistemas complementarios de seguimiento para ofrecer una mirada más completa del fenómeno.

-11-

3 Focalización en provincias

El análisis por provincias revela focos críticos de homicidios con causas estructurales. Zarumilla lidera con cifras alarmantes, seguida por zonas mineras como San Antonio de Putina y Pataz. La costa norte y algunas provincias limeñas también figuran entre las más afectadas. El Callao y pequeñas provincias andinas destacan en el último año, confirmando la urgencia de intervenciones focalizadas y sostenidas.

-13-

4 Radiografía de la violencia: Arequipa vs. La Libertad

Ambas regiones muestran aumentos sostenidos en estafas, robos y extorsión, pero difieren en su perfil delictivo: La Libertad arrastra más crimen organizado; Arequipa sufre más delitos comunes. Sorprendentemente, desde 2023 hay más denuncias por extorsión en la ciudad de Arequipa que en Trujillo.

-16-

5 Mototaxistas: El eslabón más débil

Con 101 asesinatos y múltiples intentos frustrados solo en el último año, los mototaxistas se han convertido en blanco fácil del crimen. El fenómeno se concentra en Lima y la costa norte, pero también golpea con fuerza al norte chico y zonas vulnerables como Sullana.

-18-

6 Sanción efectiva a la extorsión: vamos como el cangrejo

Aunque las denuncias por extorsión se han más que duplicado desde el 2018, el número de extorsionadores presos ha bajado. Solo uno de cada tres casos termina con una condena efectiva. En ocho meses, solo se encarceló a 104 extorsionadores nuevos. El sistema no se sostiene.

-19-

7 La modalidad "gota a gota" en el Perú

Esta modalidad de préstamo informal y extorsivo afecta a más de 200,000 familias y mueve casi S/ 1,900 millones al año. Con tasas de interés exorbitantes y métodos violentos, los prestamistas suplen el vacío del crédito formal en sectores excluidos del sistema financiero por normas antitécnicas.

-21-

8 Normas legales relevantes para la lucha contra el crimen y la violencia

Se han aprobado leyes que endurecen penas por extorsión, como en el caso del "gota a gota", y se han introducido reformas para combatir el crimen organizado. Pero también se han afectado herramientas clave como la colaboración eficaz, y se viene debatiendo limitar la incautación de bienes.

-23-

9 Minería ilegal: Un problema que va más allá de la explotación misma

El Congreso prorrogó el REINFO hasta junio del 2025, con una posible extensión única hasta diciembre. Más de 84 mil mineros en riesgo de quedar fuera del proceso. La nueva Ley MAPE deberá enfrentar no solo la informalidad minera, sino también sus vínculos con el crimen organizado, lavado de activos, trata, narcotráfico y corrupción.

-25-

10 Ecuador: Lo que no nos debe pasar

El colapso de la seguridad en Ecuador, con cárceles tomadas por el crimen organizado y territorios en manos de bandas, es una advertencia directa. El Perú aún está a tiempo de evitar ese escenario, pero requiere acción firme, coordinación institucional y liderazgo político.

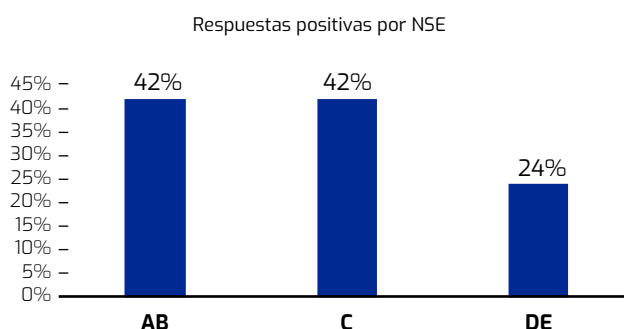
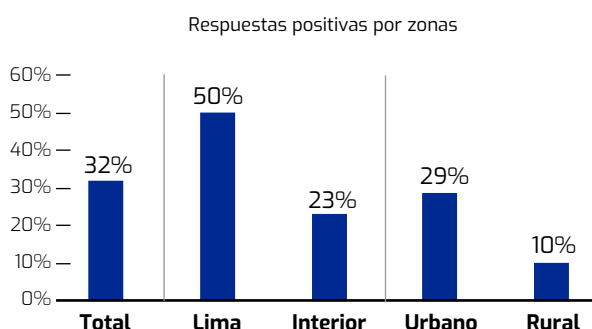
-26-

11 En la Mente del Villano

La serie web del BCP que busca educar a las personas en prevención de fraudes, estafas y delitos cibernéticos, estrena su versión comic. Esta vez, aborda los 'deep fake'.

1 Encuesta Ipsos para el Observatorio del Crimen y la Violencia

➔ **En los últimos 12 meses, ¿Usted o alguien de su barrio frecuentaba negocios como bodegas, peluquerías, restaurantes, farmacias, entre otros, que hayan tenido que cerrar o restringir sus actividades por la inseguridad ciudadana? (%)**



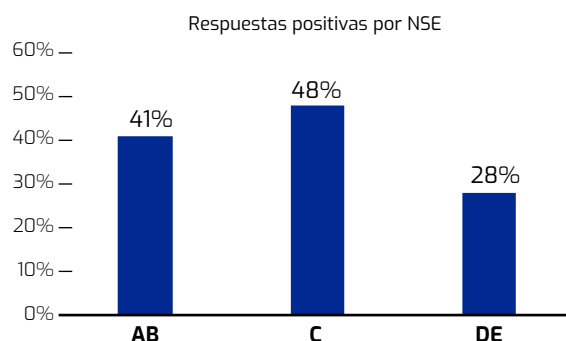
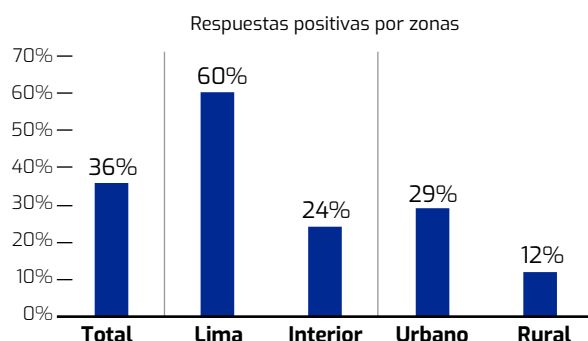
El impacto de la inseguridad ciudadana en la actividad económica del país se expresa con mayor fuerza en Lima, donde un 50% de la población mayor de edad –es decir, aproximadamente 4,200,000 personas– ha constatado la restricción o el cierre de actividades económicas que ellos, o alguien de su barrio, frecuentaban. A nivel nacional, el 32% de la población ha experimentado limitaciones en el funcionamiento de los negocios, es decir, algo más de 7,900,000 de personas.

Este impacto es menor en el interior del país –donde casi la cuarta parte, un 23% de la población adulta, ha enfrentado

cierres o restricciones como consecuencia de la inseguridad–. Sin embargo, fuera de Lima, es la zona urbana (29%) la que viene registrando con mayor fuerza este efecto, frente a la zona rural (10%), en relativa coincidencia con la diferencia entre ambos ámbitos que reflejan las cifras de victimización del INEI.

Los niveles socioeconómicos que más reportan este impacto son los segmentos AB (42%) y C (42%), mientras que en el DE (24%) la afectación es menor. Por edad y género, la incidencia fluctúa entre el 30% y el 34%, sin diferencias significativas entre estas segmentaciones.

→ ¿Vive usted en una localidad que en algún momento ha sido declarada en estado de emergencia por inseguridad ciudadana? (%)



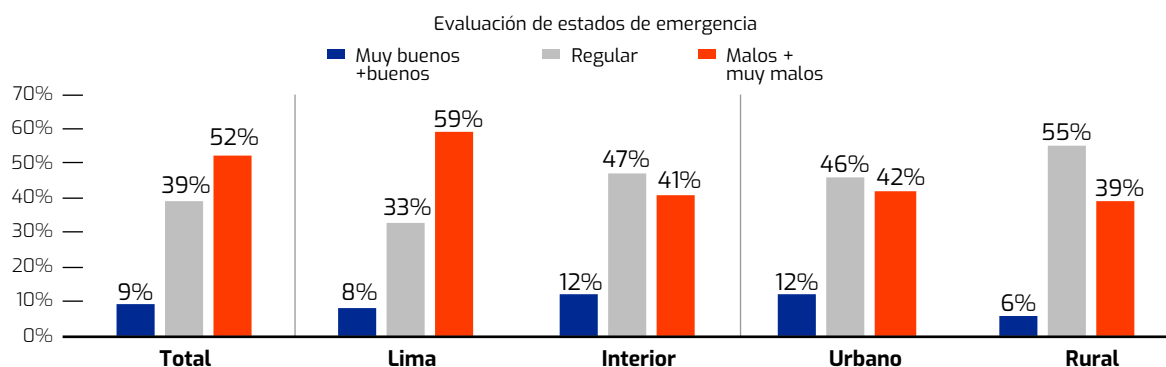
Algo más de un tercio de la población del país (36%) asegura vivir en un lugar que ha sido declarado en algún momento en emergencia como consecuencia de la inseguridad ciudadana. Aunque hay que considerar que algunos pueden no haber estado informados sobre las medidas, esta cifra daría cuenta de que estas alcanzaron a más de 8,900,000 personas, afectando la vigencia de ciertos derechos fundamentales, como la inviolabilidad del domicilio o la libertad de tránsito y de reunión.

La encuesta también revela marcadas diferencias entre Lima (60%) y el interior (24%),

así como entre la zona urbana (29%) y la rural (12%) del país. Esto, hasta cierto punto, evidencia los espacios priorizados por la delincuencia y cómo, ante su actividad criminal, el Gobierno se vio obligado a recurrir a medidas excepcionales contempladas en la Constitución del Perú.

Al estar Lima y las zonas urbanas más expuestas a la delincuencia, el nivel socioeconómico DE reporta un impacto menor (28%) frente a los niveles AB (41%) y C (48%), con mayor presencia en espacios urbanos que rurales.

→ De acuerdo con la siguiente escala, ¿cómo evaluaría los resultados de la declaratoria de estado de emergencia por inseguridad ciudadana en su localidad? (%) (Entre las personas que respondieron "sí" a la pregunta anterior)



Si algo más de un tercio de la población del país se ha visto afectada por los estados de emergencia implementados para protegerla de la delincuencia e inseguridad, resulta relevante

conocer cómo ha experimentado esta población dicha medida gubernamental y si considera que el propósito para el cual fue implementada logró o no los resultados esperados.

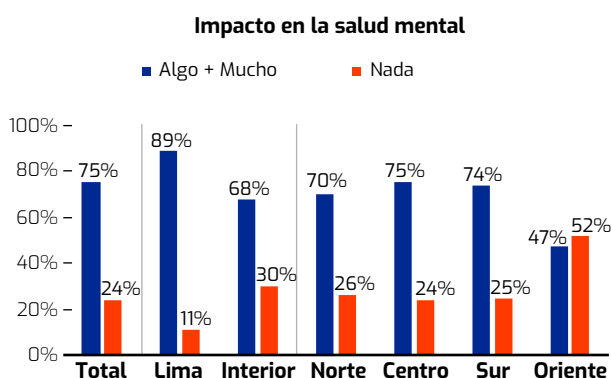
En ese sentido, la evaluación de la población es mayoritariamente negativa. Solo un 9% del total general considera los resultados del estado de emergencia como "Muy buenos" (2%) o "Buenos" (7%); mientras que el 52% los califica como "Muy malos" (22%) o "Malos" (30%).

La valoración de la población en el interior del país es algo más benigna, ya que el 47% la califica como "Regular". Sin embargo, también se observa una marcada inclinación

negativa: el 41% la considera "Mala" o "Muy mala", frente a un 12% que la valora positivamente. Por el contrario, en Lima, el 59% califica negativamente los efectos del estado de emergencia.

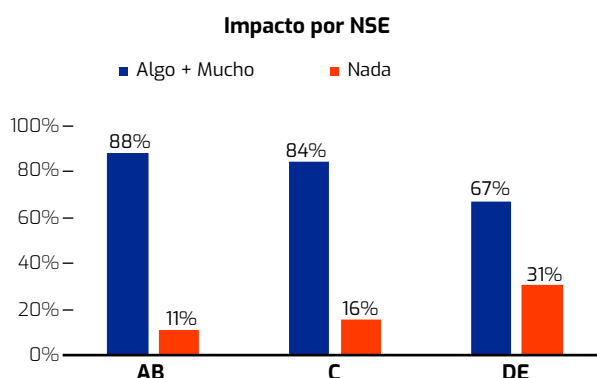
Por nivel socioeconómico, la valoración negativa está liderada por el sector AB, con un 60% que califica los resultados como "Malos" o "Muy malos". El segmento C presenta una evaluación negativa del 55%, seguido del DE, con un 45%.

➔ En los últimos 12 meses, ¿Considera usted que los niveles de ansiedad y estrés de su familia han aumentado mucho, algo o nada debido a la inseguridad ciudadana que vivimos? (%)



La salud mental de la población también se ha visto afectada por la inseguridad ciudadana en un 46%, lo que equivale a aproximadamente 11,390,000 personas afectadas. A ello hay que sumarle el 29% –es decir, más de 7,180,000 personas– que considera que los niveles de ansiedad y estrés en sus familias han aumentado mucho como consecuencia de la delincuencia.

Ambos resultados evidencian cómo el 75% de las familias del país está siendo afectado, directa o indirectamente, en su salud mental por la inseguridad, más allá de los riesgos para la integridad física, la economía o las posesiones materiales. Por ello, tendría sentido incorporar esta variable en las políticas de atención y

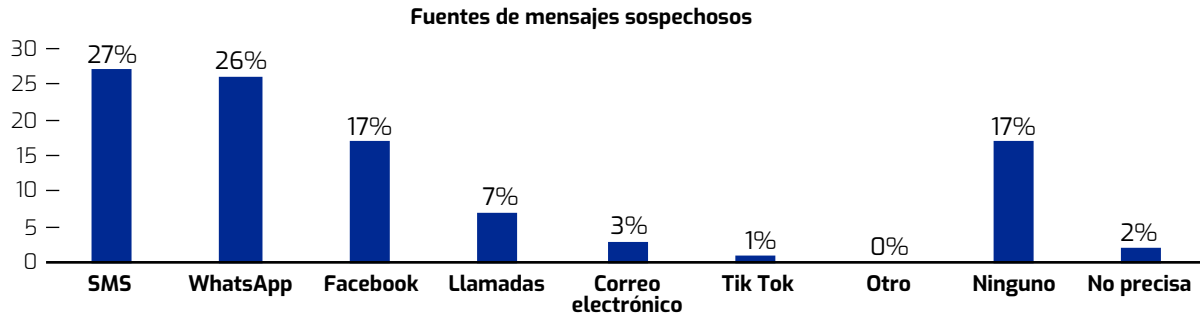


prevención por parte de todos los niveles de gobierno: local, regional y nacional.

A nivel regional, se observan respuestas similares en el norte, centro y sur del país, salvo en el oriente, donde la inseguridad ciudadana no ha incrementado los niveles de ansiedad y estrés en un 52% de los casos. Aun así, un 47% reporta algún tipo de afectación en la salud mental debido a la inseguridad.

Por nivel socioeconómico, el 88% del sector AB y el 84% del C reportan estar afectados emocionalmente. En el NSE DE, un 31% considera que la inseguridad no ha incrementado en nada los niveles de ansiedad y estrés en su familia. Pese a ello, un 67% reconoce que, en algo o en mucho, sí se han incrementado.

→ ¿A través de cuál de los siguientes medios recibe con más frecuencia mensajes que le parecen sospechosos o potencialmente fraudulentos? (%)



Los medios por los que suelen enviarse mensajes sospechosos o potencialmente fraudulentos han dejado de ser las llamadas telefónicas o el correo electrónico. Hoy, canales digitales como SMS, Facebook o WhatsApp son los preferidos por los agresores potenciales.

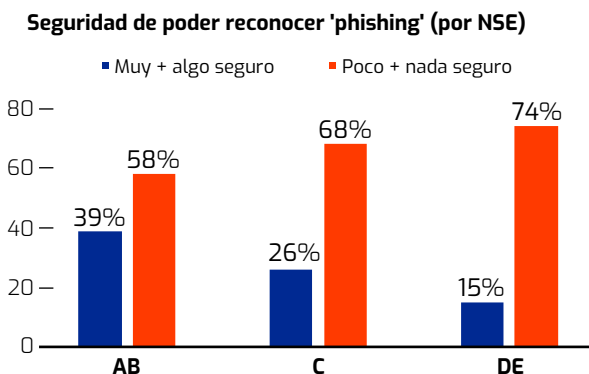
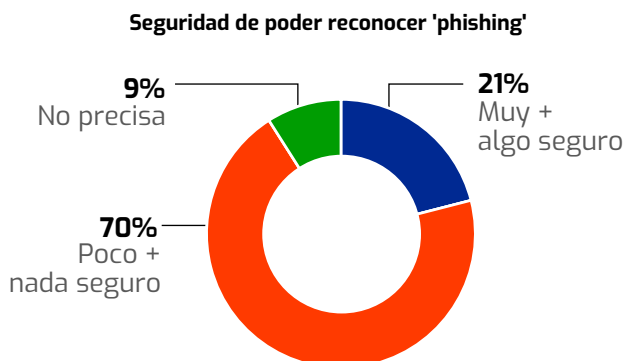
A nivel nacional, los SMS o mensajes de texto que llegan a través de la telefonía celular son el medio más utilizado, de forma consistente en las distintas regiones del país, sean estas urbanas o rurales (salvo en las localidades del centro, donde hay una ligera prevalencia del uso de WhatsApp). Así, los SMS alcanzan un 27% de uso, seguidos muy de cerca por WhatsApp, con un 26% de preferencia.

Los SMS son gestionados por las operadoras telefónicas y regulados por OSIPTEL. No

requieren conexión a Internet (a diferencia de WhatsApp y Facebook) y operan a través de la red móvil del celular, dependiendo de la versión de red (como 3G, 4G) y del tipo de contrato del usuario. En cambio, plataformas como WhatsApp, Facebook, Messenger o Instagram dependen de Meta Platforms Inc. y no están sujetas a la regulación de OSIPTEL, ya que operan a través de Internet y se rigen por las normas de dicha empresa.

En ese sentido, el 26% de personas que recibe mensajes por WhatsApp, o el 17% que lo hace por Facebook u otras plataformas, no puede reportar estos contenidos a las autoridades nacionales. Sin embargo, carecemos de una legislación específica que obligue a una coordinación rápida entre Meta y los operadores de justicia en casos de delitos como extorsión o estafa.

→ ¿Qué tan seguro se siente de poder reconocer el phishing, es decir, cuando una página web falsa se hace pasar por una institución conocida, como un banco, ministerio o empresa, para robar sus datos personales? (%)



El 'phishing' es un tipo de fraude digital que tiene como objetivo obtener datos personales –como claves, información bancaria o códigos de identificación– para robar dinero, suplantar identidades con el mismo propósito o realizar compras y gastos en nombre de un tercero. Para ello, se emplean distintos medios como SMS, WhatsApp, correos electrónicos, Facebook, entre otros, con los que se aborda a la víctima para hacerse de su información.

En ese sentido, un 70% de personas se siente poco o nada segura frente a esta modalidad delictiva, mientras que tan solo

un 8% se considera segura para lidiar con este tipo de criminalidad, y un 13% se siente algo segura. Esto evidencia el amplio margen de acción que tienen los criminales digitales para alcanzar sus objetivos. Esta percepción se repite, sin mayores variantes, en todas las regiones del país.

En términos de nivel socioeconómico, el NSE AB muestra una mayor capacidad de protección, ya que el 39% se siente algo o muy seguro frente a este tipo de delitos. Por el contrario, el NSE DE presenta una mayor desprotección: el 74% de esta población no se siente nada segura frente al phishing.

2 Herramientas para medir los homicidios

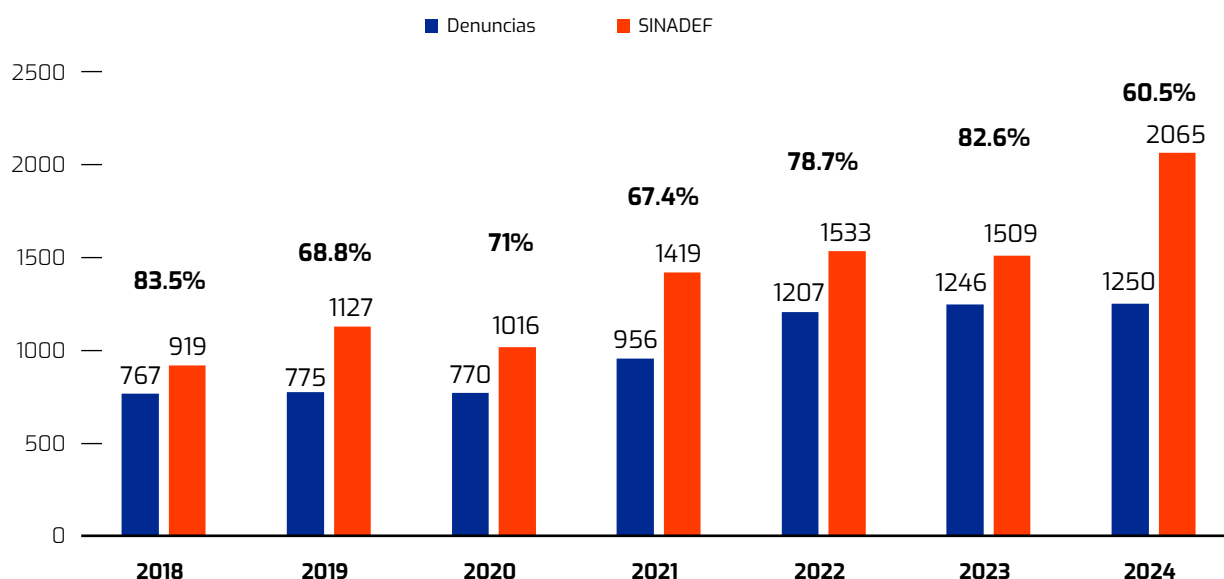
Desde nuestro primer reporte hemos señalado que los homicidios son uno de los indicadores más valiosos y precisos para dar cuenta de la situación y evolución del crimen violento.

Contar con fuentes confiables es, por ello, fundamental. Lamentablemente, el Estado peruano abandonó el trabajo de "homicidios contados uno a uno", que consistía en confrontar las cifras de todas las instituciones que podían aportar información, logrando así resultados plenamente certeros.

Las herramientas con las que contamos hoy, por parte del sector público, son, en primer lugar, los datos de homicidios registrados por el SINADEF desde el 2017, y, en segundo lugar, las denuncias de homicidios que la PNP registra desde el 2018.

Aquí comparamos ambos registros y las diferencias a lo largo del tiempo (los porcentajes reflejan cuánto de lo denunciado aparece también en el SINADEF):

Evolución de los homicidios



Con picos en el 2018 y el 2023 por encima del 80%, el promedio de esos años indica que las denuncias constituyen el 76% de lo registrado por el SINADEF. Llama la atención la cifra del 2024, considerablemente más baja, sobre todo

considerando que ese fue un año con un fuerte aumento de muertes por violencia, lo que generó un impacto político negativo para el gobierno. En su defensa, el Ministerio del Interior cuestionó las cifras del SINADEF.

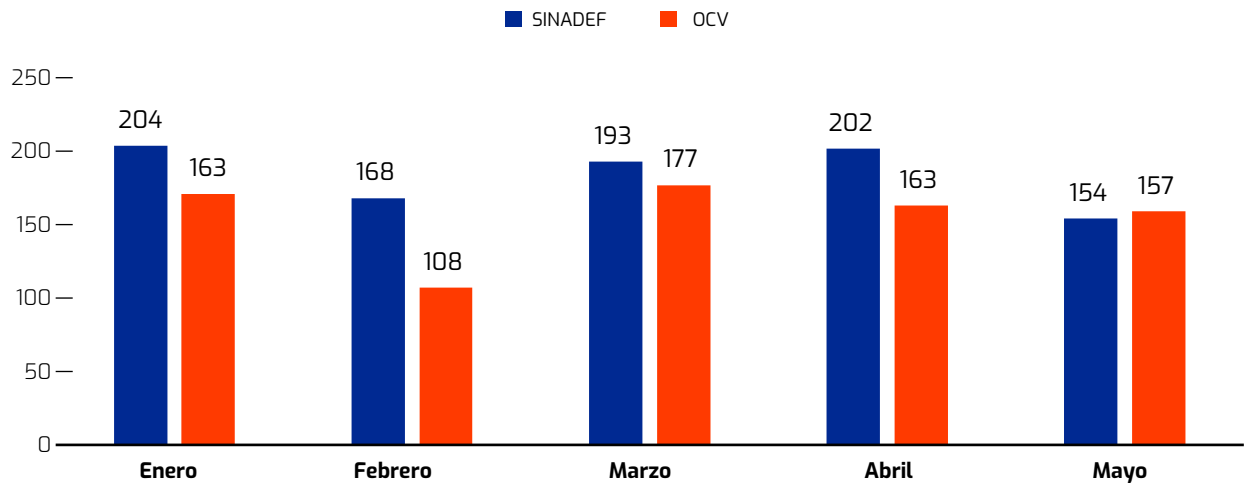
A continuación, presentamos una aproximación más detallada que incluye los últimos meses del 2024 y los primeros cuatro del 2025, con el fin de observar la evolución de los datos:

2024					2025				TOTAL
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
Denuncias	116	93	107	108	119	105	115	91	854
SINADEF	184	171	208	198	204	168	193	202	1528
Diferencia	63%	54.40%	51.40%	54.50%	58.60%	62.50%	59.90%	45%	55.9%

En promedio, en esta última etapa, las denuncias policiales bajan del 76% registrado hasta el 2023 a 55.9% entre septiembre del 2024 y abril del 2025, según la última medición publicada de denuncias por homicidio. Se trata de un cambio muy radical, sin causales visibles que lo expliquen.

Esto le otorga aún mayor relevancia a nuestro esfuerzo por llevar un conteo paralelo desde la sociedad civil. Si bien lo iniciamos en mayo del 2024, consideramos que recién las cifras que podemos ofrecer entre enero y junio del 2025 tienen un valor comparativo razonablemente sólido frente a las del SINADEF, con la precisión de que, en nuestro caso, se excluyen feminicidios y delitos afines.

Homicidios 2025 comparativo SINADEF / OCV

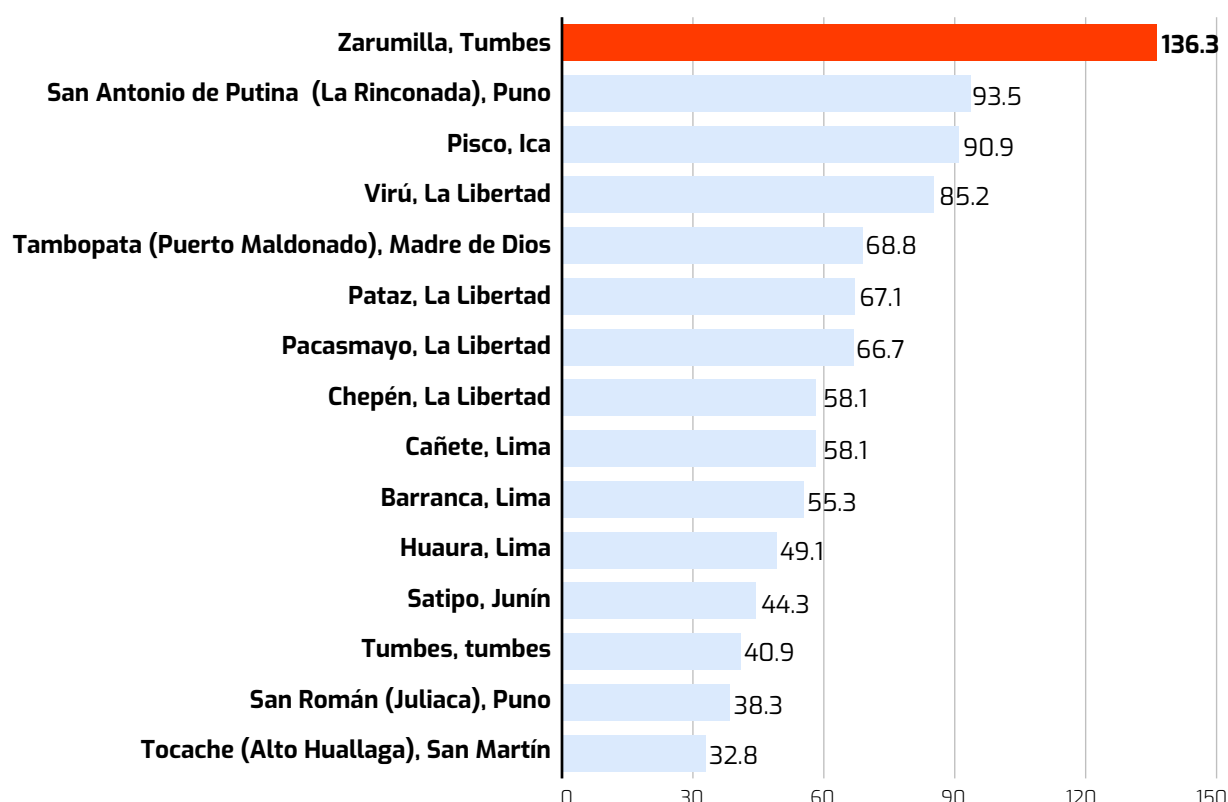


Nota: De acuerdo con el Centro de Emergencia Mujer, en el 2024 hubo un promedio de 14 feminicidios mensuales, lo que explica parte de la diferencia con el conteo del OCV. En mayo, el OCV registra más casos que el SINADEF, posiblemente porque este último aún no ha incluido los 13 cadáveres de los secuestrados ni los cinco hallados posteriormente en otra fosa de Pataz.

3 Focalización por provincias

Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes

(Enero 2018 a abril del 2025, acumulado en 2677 días)



Fuente: SIDPOL; Observatorio de MIININTER

Toda política pública bien estructurada contempla medidas de carácter general, pero, a la vez, debe detenerse en las particularidades de cada lugar donde se implementa para identificar acciones específicas que requieren ir más allá de los lineamientos generales.

En este caso, vamos a focalizar la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a nivel provincial para identificar dónde se requiere una atención especial.

Lo hacemos con dos herramientas que permiten, a su vez, una mirada comparativa en

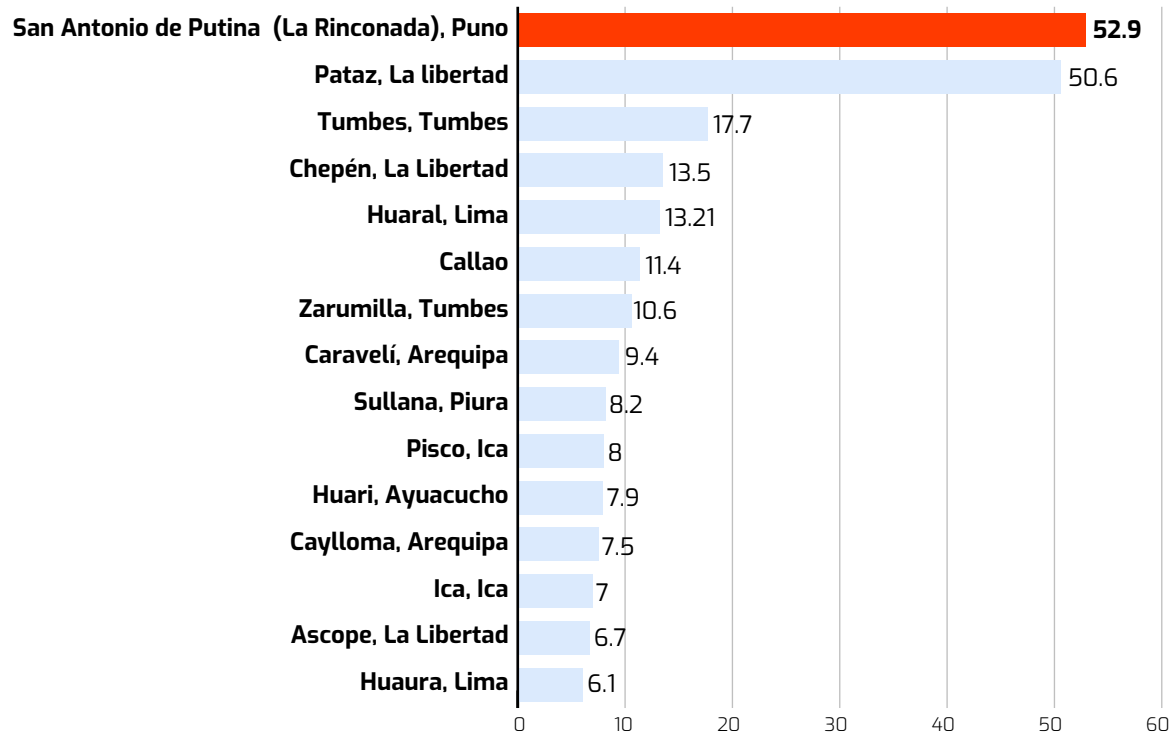
el tiempo: por un lado, el acumulado desde el 2018 hasta abril del 2025, y por otro, los datos del último año, para observar la evolución reciente del problema.

En el acumulado, resulta impresionante lo ocurrido en la pequeña provincia de Zarumilla, cuyas cifras superan en más de 40 puntos porcentuales a la segunda en el ranking.

Una segunda constatación es el nivel de homicidios en San Antonio de Putina, vinculado a la minería ilegal. No muy lejos aparece Pataz, también con cifras elevadas. En ambos casos, es muy probable que exista un subregistro importante.

Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes

(16 de junio del 2024 al 15 de junio de 2025, 365 días)



Fuente: Observatorio de la seguridad y la violencia, sobre la base de 1422 registros de homicidios

Un tercer aspecto llamativo es la concentración de casos en provincias de la costa norte, en Lima provincias, y también en la provincia de Pisco. Finalmente, salvo Juliaica, ninguna de las ciudades grandes del país figura en este análisis, dado que el tamaño de su población reduce las tasas per cápita.

Al comparar estos datos con lo ocurrido en el último año, hay coincidencias importantes en la afectación de zonas vinculadas a la minería ilegal: dos provincias con ese perfil ocupan los primeros lugares en homicidios per cápita. Otra constatación es que las mis-

mas regiones de la costa ya mencionadas se mantienen entre las 15 más afectadas, aunque ahora aparecen también pequeñas provincias de la sierra con problemas recientes. Por último, el Callao –provincia al fin y al cabo– ha tenido una concentración muy significativa de homicidios en el periodo más reciente.

En el reporte cinco, a fin de año, haremos una comparación con la situación actual para evaluar si las políticas focalizadas han tenido un efecto positivo en la reducción de homicidios.

4 Radiografía de la violencia: Arequipa vs. La Libertad

Para comparar lo que ocurre en la región norte con la región sur del país, hemos seleccionado a las regiones más importantes y pobladas: La Libertad y Arequipa, así como a sus respectivas capitales, Trujillo y Arequipa.

La comparación se basa en información oficial del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), tomada del Observatorio del Ministerio del Interior y sistematizada por nosotros. A partir de ella, contamos con estadísticas por regiones y provincias desde el 2018 hasta

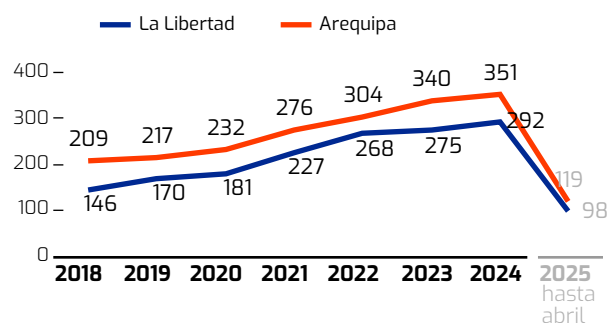
el 2024, además de datos correspondientes a los cuatro primeros meses del 2025.

Las comparaciones se centran en cuatro delitos especialmente relevantes para medir la situación criminal de manera comparada: homicidios, extorsión, robos y estafas.

Empezando por el menos violento, es decir, las estafas –las clásicas, que tienden a ser minoritarias y muchas veces similares o confundidas con modalidades de extorsión telefónica, entre otras–.

Comparativo denuncias de estafa

Por región

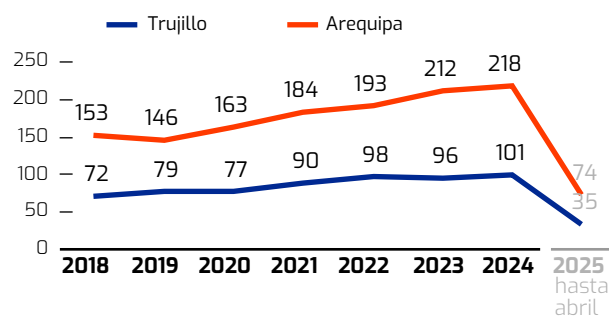


En el caso de la estafa a nivel regional, se observa claramente un incremento sostenido cada año, y la tendencia hasta abril del 2025 indica que este delito volverá a aumentar. Nótese que, en este rubro, Arequipa supera a La Libertad, diferencia que se acentúa aún más al comparar las ciudades capitales.

El siguiente delito, el robo agravado, presenta mayores niveles de violencia, aunque rara vez está vinculado al crimen

Comparativo denuncias de estafa

Por provincias capitales

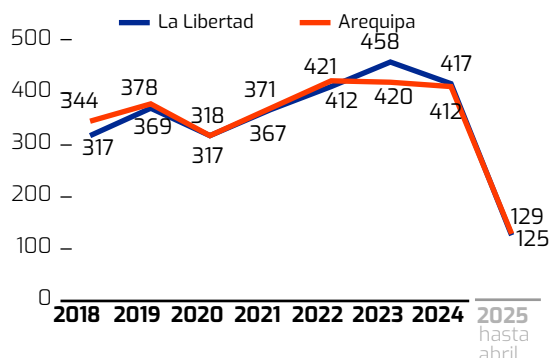


organizado, siendo más bien expresión del delito común. Una parte importante corresponde al robo callejero –principalmente de celulares–, cuya denuncia es recomendada pero no obligatoria. Otro rubro significativo es el robo de vehículos, cuya denuncia es indispensable para los asegurados y necesaria para los demás. En menor, pero creciente medida, también se reportan robos a locales comerciales y domicilios.

Observatorio del CRIMEN y la VIOLENCIA

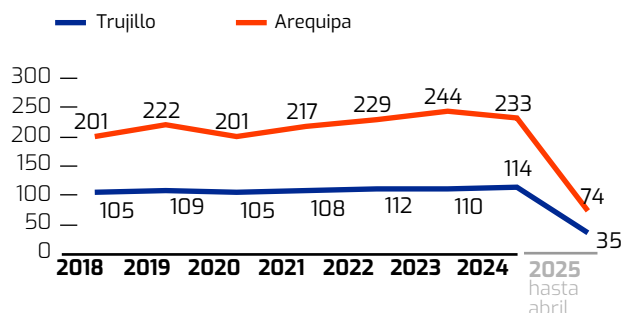
Comparativo denuncias de robo

Por región



Comparativo denuncias de robo

Por provincia capital

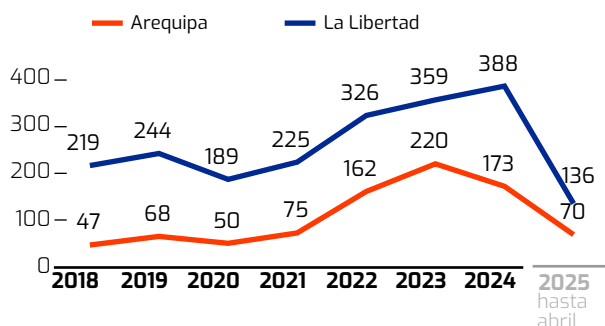


Una primera conclusión es que, también en este caso, hay una tendencia al alza, y se proyecta con facilidad que el 2025 cerrará con más casos que el 2024. A nivel regional, las diferencias entre ambas son mínimas. Sin embargo, al comparar la ciudad de Arequipa con la ciudad de Trujillo, se observa una diferencia muy marcada en el número de robos denunciados en perjuicio de la población arequipeña.

En el tercer nivel de violencia –o de amenaza de sufrirla– están las denuncias de extorsión. En este caso, solo una pequeña parte de los hechos llega a registrarse, debido al comprensible temor de que la denuncia se conozca y provoque reacciones más violentas por parte de los extorsionadores. Sin embargo, es fácil constatar que esta punta del iceberg es representativa de la magnitud de lo que permanece oculto.

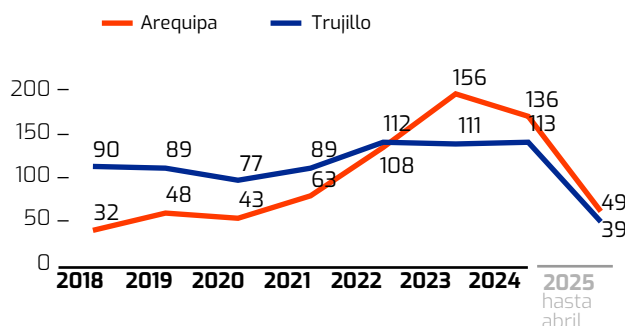
Comparativo denuncias de extorsión

Por región



Comparativo denuncias de extorsión

Por provincia capital



Comparadas por regiones, se ratifica que también en este delito hay un aumento sostenido de denuncias año tras año, y que el 2025 muy probablemente superará al 2024. La principal diferencia con los delitos anteriores es que este se asocia de manera clara al crimen organizado, y previsiblemente La Libertad figura muy por encima de Arequipa.

por un lado, una cierta resignación de los trujillanos a denunciar; por otro, un incremento notorio de la extorsión dirigida a los arequipeños.

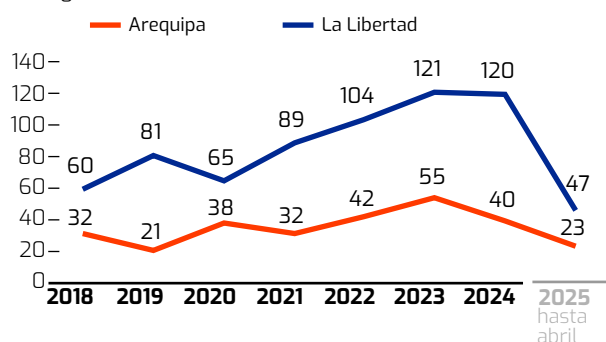
Sin embargo, a nivel de ciudad, desde el 2023 las denuncias por extorsión en Arequipa superan a las de Trujillo. Esto debe responder a una combinación de factores:

Cerramos con la más cruel y violenta de las modalidades delictivas: el homicidio, delito cuyo crecimiento significativo está estrechamente asociado a la acción de los extorsionadores. Por su naturaleza, la muerte de una persona tiende a denunciarse en la mayoría de los casos, por lo que las cifras reportadas son representativas tanto del nivel actual como de su evolución.

Observatorio del CRIMEN y la VIOLENCIA

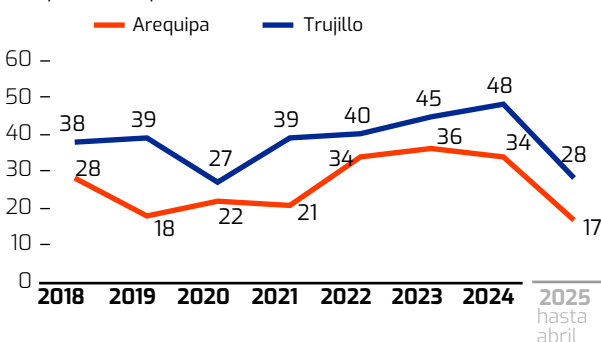
Comparativo denuncias por homicidios

Por región



Comparativo denuncias por homicidio

Por provincia capital



Al igual que en todos los delitos anteriores, los homicidios tienden a aumentar, aunque en este caso solo en la región La Libertad. En cambio, en la región Arequipa se registró un pico en el 2023, una baja en el 2024, y la tendencia del 2025 parece indicar que será el año con más homicidios en dicha región. Esta dinámica no se replica cuando el análisis se hace a nivel de las capitales, donde la diferencia es mucho menor. Esto se explica por el hecho de que en La Libertad hay varias provincias –como Pataz y Virú– que concentran un número elevado de homicidios. En el caso de Arequipa, es la ciudad capital la que concentra la gran mayoría de estos delitos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En Arequipa, tanto a nivel regional como en su capital, se reportan muchos más delitos comunes que en La Libertad, donde predomina el crimen organizado. En la medida en que ambos tipos de criminalidad vienen en aumento, existe un alto riesgo de que Arequipa termine por convertirse en un nuevo Trujillo. Esto exige, por parte de las autoridades responsables, una urgente asignación de recursos humanos y materiales, así como la implementación de planes adecuados que eviten ese desenlace.

NOTA SOBRE EL INEI

Las encuestas de victimización del INEI, que se difunden desde hace varias décadas, constituyen una herramienta indispensable para medir la criminalidad en el país. Lamentablemente, en los últimos años han demorado más en su publicación.

Más preocupante aún es que, desde el período enero-junio del 2024, ya no se incluyen mapas regionales del delito. En este caso, contar con ellos de manera actualizada habría sido especialmente útil. Sin embargo, ese último reporte regional ofrece información valiosa que no parece haber variado significativamente y que respalda los hallazgos obtenidos a partir de las denuncias analizadas.

Así, el porcentaje anualizado de víctimas de un hecho delictual en La Libertad fue de 24.6%, mientras que en la región Arequipa alcanzó el 36.4%, siendo esta última la segunda más alta del país, solo por debajo de Puno. En la ciudad de Arequipa, este porcentaje se elevó al 38.6%, frente al 29.8% registrado en Trujillo.

5 Mototaxistas: El eslabón más débil

Todos sabemos que los transportistas vienen siendo salvajemente atacados por extorsionadores que buscan “convencerlos” de que deben rendirse ante sus demandas. Decenas de muertos, vehículos incendiados y disparos contra choferes son hechos ampliamente conocidos que han provocado varias paralizaciones con alto impacto social.

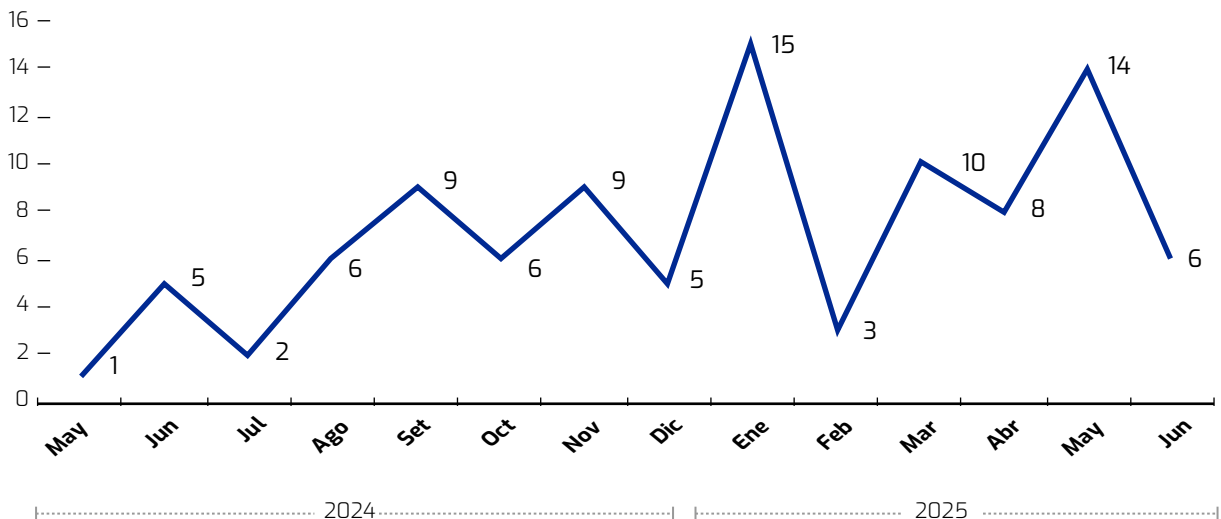
Sin embargo, hay un sector con aún menos capacidad de respuesta: los motota-

xistas. Trabajan en zonas apartadas, viven literalmente del día a día, sus asociaciones carecen de mayor capacidad de organización y, en la práctica, los están masacrando.

Con base en el seguimiento diario de los homicidios que realizamos en el Observatorio de la Criminalidad y la Violencia desde mayo del 2024, hemos podido contabilizar que, hasta el 15 de junio, han sido asesinados 101 mototaxistas y/o sus pasajeros.

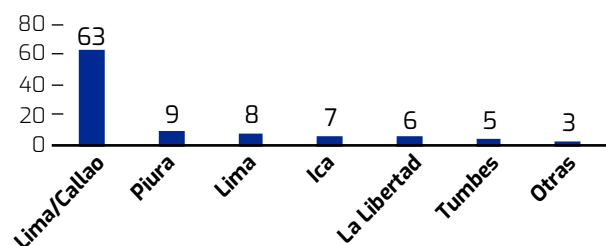
Asesinato de los mototaxistas y/o sus pasajeros

Mayo 2024 - mayo 2025



Como se observa en el gráfico, hay una tendencia significativa al alza en el 2025 con respecto a los últimos meses del 2024. Además, en lo que va del año, de enero a junio, hemos registrado ocho homicidios fallidos adicionales, en los que las víctimas salvaron la vida por suerte. * (La sistematización de estos casos y otras incidencias delictivas está a cargo de Luis Dávila, del equipo de CHS S.A.)

Asesinato de los mototaxistas y/o sus pasajeros Por regiones

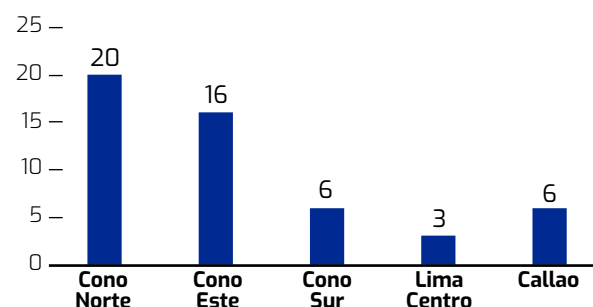


Previsiblemente, Lima y Callao concentran la mayor cantidad de casos, tanto por la magnitud del problema como por representar más de un tercio de la población nacional. La costa norte, considerada en conjunto, ocupa el segundo lugar. Llama la atención, sin embargo, la situación en Lima provincias: los ocho casos registrados en Huaral, Huaura y Barranca –que en conjunto no superan los 600,000 habitantes– ratifican que el norte chico requiere especial atención. También destaca el caso de Piura, donde cinco de los nueve casos ocurren en la castigada Sullana, que cuenta con aproximadamente 340,000 habitantes.

En el caso de la metrópoli, los conos norte y este concentran la gran mayoría de los casos.

Asesinato de los mototaxistas y/o sus pasajeros

Por grandes zonas de Lima y el Callao



Es fundamental avanzar en una focalización más precisa, que incluso vaya mucho más allá de regiones, conos o distritos, para intervenir con prioridad en aquellos lugares donde más se necesita. A la vez, buenas investigaciones policiales tendrían un mayor efecto en la reducción de estos delitos, en particular los asesinatos de mototaxistas y/o sus pasajeros.

6 Sanción efectiva a la extorsión: vamos como el cangrejo

Hemos venido sosteniendo que la única herramienta objetiva para medir el éxito en la lucha contra los extorsionadores es verificar cuántos de ellos han terminado en la cárcel.

Para observar la tendencia, contamos con las cifras más recientes del INPE (marzo del 2025) y, como en ocasiones anteriores, las comparamos con lo que ocurría en el mismo mes hace ya siete años.

	Marzo 2018	Marzo 2025
Número de extorsionadores en la cárcel	1330	1290
Población penal total	86.800	101.302

Pese a que la extorsión se ha extendido a todas las regiones del país –cuando en el 2018 era un problema concentrado principalmente en la costa norte–, el número de presos por este delito en febrero del 2025 es menor al registrado en febrero del 2018, a pesar de que la población ha crecido en un 16%.

	Marzo 2018	Marzo 2025
Número de denuncias por extorsión en los 13 meses previos	1471	3757
Porcentaje de denuncias por extorsión con resultado positivo	89.87%	33.40%

Una comparación adicional que debe hacerse es la que revelan las cifras del INPE so-

bre la capacidad del sistema para resolver efectivamente las denuncias por extorsión.

En el 2018, frente a 1,471 denuncias, se logró responder encarcelando a 1,322 extorsionadores; es decir, casi el 90% de los casos fueron resueltos positivamente. La situación cambia drásticamente en el 2025, cuando, ante 3,757 denuncias en un período similar, solo hay 1,255 extorsionadores en la cárcel, lo que representa apenas un 33.40% de resolución efectiva.

	Reporte 1 Agosto 2024	Reporte 2 Noviembre 2024	Reporte 3 Marzo 2025
Número de extorsionadores en la cárcel	1186	1223	1290

Finalmente, hacemos una comparación entre los resultados que hemos encontrado en los tres reportes del Observatorio.

Ocho meses después, el número de presos por extorsión ha aumentado en solo 104 personas. Crecen a un ritmo de apenas 13 al mes. Con resultados así, es imposible siquiera empezar a revertir el crecimiento del problema.



El número de presos por extorsión proviene de los reportes estadísticos mensuales del INPE. Las cifras de denuncias policiales por este delito corresponden a las publicadas por el Observatorio del Ministerio del Interior. Dado que no existen cifras disponibles para el 2017 y solo se cuenta con información a partir del 2018, asumimos que en el 2017 hubo la misma cantidad de denuncias que en el 2018, aun cuando es posible que hayan sido menos, considerando que la tendencia ha sido consistentemente al alza.

7 La Modalidad

“Gota a Gota” en el Perú

El 11 de diciembre del 2024 se publicó en “El Peruano” la Ley 32183, que modifica específicamente el artículo 200 del Código Penal relacionado con el delito de extorsión, para incluir la modalidad del “gota a gota”, entendida como la simulación de un contrato de mutuo con finalidad extorsiva. La pena va de 10 a 15 años en el delito base y puede llegar hasta cadena perpetua si la víctima sufre daños graves o muere como consecuencia de la extorsión.

El “gota a gota” es un mecanismo de financiamiento ilegal que afecta principalmente a sectores vulnerables en el Perú. Suelen acceder a él personas excluidas del sistema financiero formal, es decir, quienes no cuentan con empleo formal o ingresos regulares que les permitan garantizar la devolución del crédito. También recurren a este “servicio” quienes necesitan dinero con urgencia para atender alguna necesidad inmediata.

Este tipo de “préstamo” está sujeto a intereses elevados y a la devolución en pequeñas cuotas diarias o periódicas. No pocas veces, la modalidad de cobranza se basa en métodos violentos, debido a que la acumulación de intereses puede volver la deuda impagable, lo que lleva a algunos a recurrir a otros prestamistas para saldar la deuda inicial.

Esta práctica ha crecido por factores como la exclusión financiera, la informalidad laboral y la ausencia del Estado en determinadas zonas. Según el Instituto Peruano de Economía (IPE), más de 200,000 familias peruanas recurren a esta forma de crédito informal, que moviliza cerca de S/1,870 millones anuales.

El fenómeno genera graves consecuencias sociales, económicas y de seguridad: sobreendeudamiento, violencia, control territorial y corrupción. El Estado ha respondido con reformas legales, operativos policiales, campañas de prevención y políticas de inclusión financiera formal. Sin embargo, el reto persiste debido a la magnitud del problema y las dinámicas del mercado informal.

Esta práctica representa una de las pocas alternativas de financiamiento para personas excluidas del sistema financiero formal, como comerciantes informales, migrantes, trabajadores con empleo precario o personas sin historial crediticio. Sin embargo, se caracteriza por tasas de interés extremadamente altas y métodos coercitivos para la cobranza.

Según un estudio del IPE, esta modalidad se ha convertido en un negocio ilegal multimillonario que afecta a millones de peruanos y mantiene conexiones con redes criminales organizadas que utilizan estos préstamos para expandir su influencia.

El préstamo gota a gota se entrega en efectivo de manera inmediata. Los montos varían desde unos pocos cientos hasta varios miles de soles. No obstante, la tasa efectiva de interés anual puede superar el 1,400%, muy por encima del límite legal, lo que provoca que la deuda crezca exponencialmente, según el IPE.

La misma fuente señala que cerca del 40% de la población adulta del país está excluida del sistema financiero formal. Este sector recurre entonces al sistema informal, que a lo largo de los años ha adoptado diversas

formas asociativas, como panderos, juntas o círculos de ahorro, pero que implican esperar el turno para recibir el dinero. Esta opción no resulta viable cuando la necesidad de capital es urgente.

Los prestamistas operan directamente en mercados populares, barrios marginales y zonas con baja bancarización, ofreciendo préstamos sin requisitos formales, sin garantías ni historial crediticio. Utilizan métodos agresivos para captar clientes, promoviendo la facilidad y rapidez del crédito.

Además de la actividad crediticia, estas organizaciones utilizan el "gota a gota" para ejercer control territorial en barrios vulnerables, consolidando así su poder e impulsando otras actividades ilícitas.

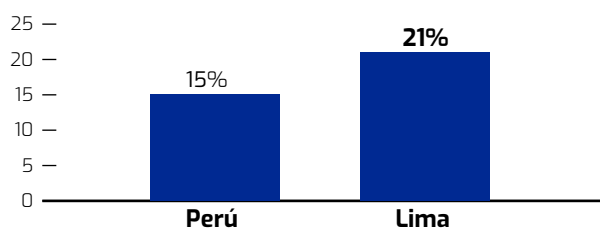
Cuando presentamos el Primer Reporte en diciembre del 2024, advertimos que,

según una encuesta de IPSOS, un 20% en Lima y un 15% a nivel nacional conocían a alguien que en los últimos tres meses había sido víctima del "gota a gota". En ese momento señalamos que "se trata, además, de un problema agudizado por normas antitécnicas, como la que fijó topes a las tasas de interés, limitando el acceso de las personas de menos recursos a créditos formales".

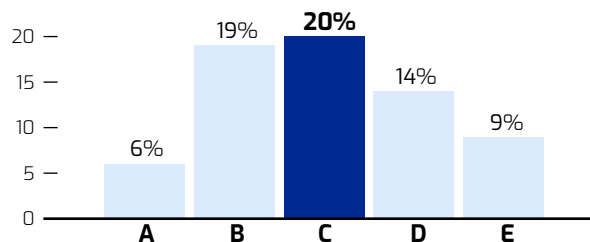
Cabe señalar que el Congreso de la República desestimó el 11 de junio la derogación de los topes a las tasas de interés (115,145 como tasa máxima) establecidos en marzo del 2021. Esta decisión deja, lamentablemente, al sector informal expuesto a los prestamistas del "gota a gota", a pesar de la necesidad de crédito que tienen principalmente los jóvenes y emprendedores de los niveles socioeconómicos C, D y E.

➔ En los últimos 3 meses ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima del préstamo gota a gota?"

Préstamo gota a gota



Nivel socioeconómico



Fuente: Encuesta Ipsos para el Primer Reporte del Observatorio del Crimen y la Violencia, 2024.

8

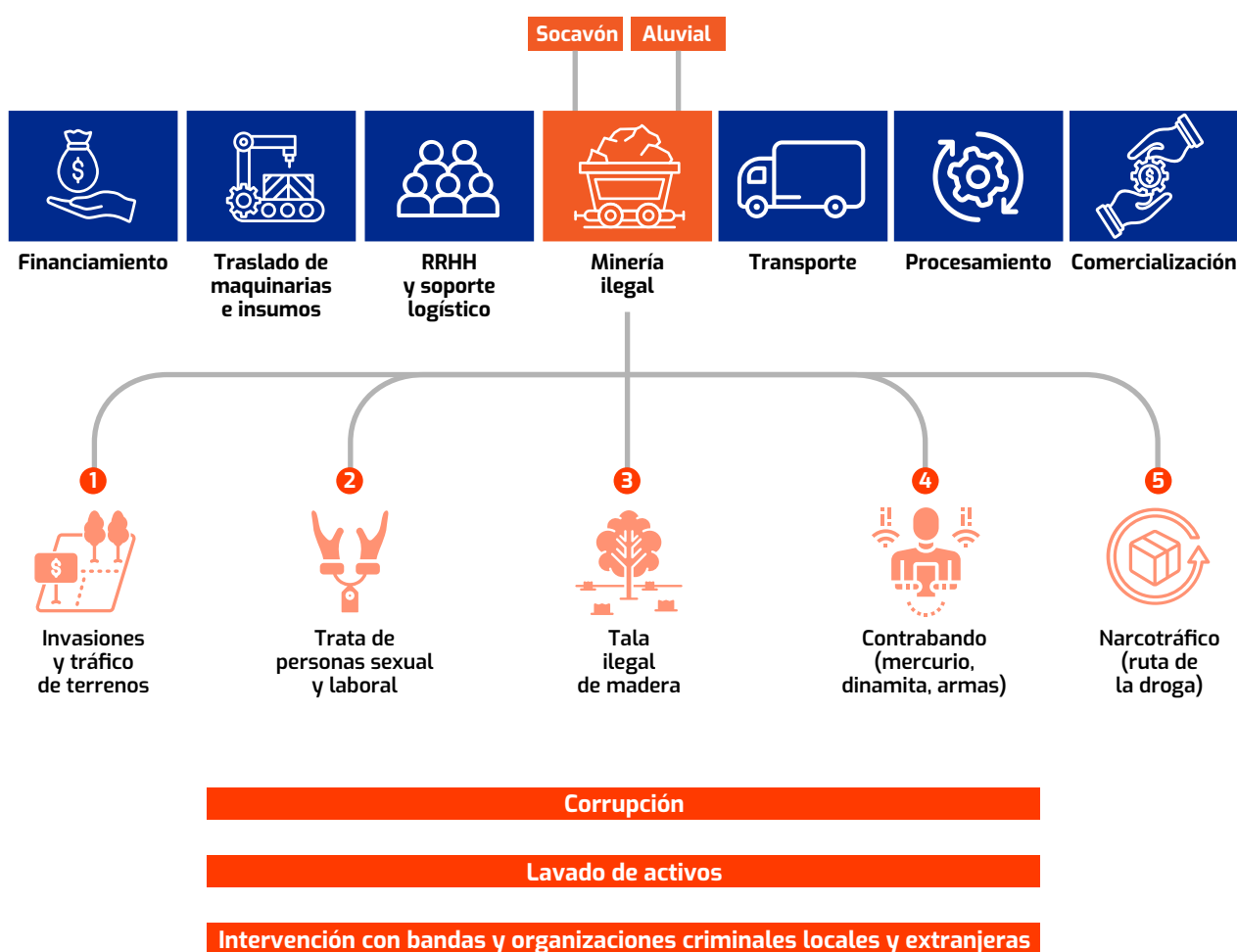
Minería Ilegal:

un problema que va más

allá de la explotación misma

Minería ilegal

Operan sin autorización estatal / con registros vencidos / incumplimiento de normas ambientales / en zonas no permitidas (cursos de agua, áreas naturales protegidas) / en concesiones de terceros / sin autorización del uso de suelo y subsuelo.



El Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) fue prorrogado por el Congreso del Perú hasta el 30 de junio del 2025 mediante la Ley N.º 32213. Esta norma permite una única prórroga adicional de seis meses –hasta el 31 de diciembre de 2025–, siempre que el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) lo disponga mediante decreto supremo. Esta extensión es de carácter transitorio, ya que se espera la entrada en vigor de una nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Ley MAPE), la cual reemplazará el marco actual.

Sin embargo, la ley establece expresamente que no puede haber una segunda prórroga por decreto, ya que el MINEM solo está facultado para emitir una ampliación única. Cualquier extensión adicional del REINFO más allá del 31 de diciembre del 2025 requeriría una nueva ley del Congreso. Además, esa eventual legislación deberá respetar la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que prohíbe expresamente incluir exoneraciones penales o administrativas por delitos ambientales en el marco del proceso de formalización.

Esto significa que, de no culminar su proceso de formalización, algo más de 84,000 inscritos que aún no han logrado cumplir con las exigencias del REINFO pasarían a engrosar las filas de los miles de mineros y de la cadena de soporte que forman parte del proceso de la minería ilegal. Y es que este es un

problema que va más allá de la extracción ilegal de mineral. Es toda una cadena (que se explica en la infografía). Abarca desde el financiamiento de la operación, la adquisición de maquinaria, explosivos, equipamiento y su traslado a la zona de labor minera, hasta el transporte del mineral a las plantas de procesamiento y su comercialización a nivel nacional o internacional.

Hay que decir que este proceso tiene, además, múltiples conexiones con otras economías ilícitas, como la invasión o el tráfico de terrenos, la trata de personas, la tala ilegal de madera, el contrabando de mercurio o dinamita, y el uso de las rutas del narcotráfico para desplazar el mineral obtenido, dependiendo de si se trata de minería aluvial (cursos de agua) o en tierra firme (socavón). En cualquier caso, buena parte de la minería ilegal se sustenta en prácticas de corrupción y en procesos de lavado de activos (y evasión tributaria), lo que contribuye a complejizar aún más la red de actividades ilícitas en torno a la actividad minera ilegal.

Este es el panorama que debiera ser materia de discusión al momento de diseñar la nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el Congreso de la República, ya que la minería ilegal cuenta también con un activo soporte en la interacción con bandas y organizaciones criminales nacionales e internacionales.

9 Normas legales relevantes para la lucha contra el crimen y la violencia

Norma/proyecto	Título	Contenido
Ley 32314	Ley que modifica el código penal, Decreto Legislativo 635, y la Ley 30096, Ley de delitos informáticos, para incluir el uso de la inteligencia artificial en la comisión de delitos.	Añade como agravante "el uso indebido de inteligencia artificial o de tecnologías similares o análogas" para los delitos: 46, 129-M, 132, 196-A, 217, 218, 219, 220, 220-A, 220-B y 220-C (incluida pornografía infantil). En el caso de pornografía infantil se añade como agravante "utiliza tecnologías basadas en inteligencia artificial, incluidas las falsificaciones profundas ('deepfakes') o cualquier contenido multimedia generado por inteligencia artificial".
Ley 32326	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1373, decreto legislativo sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.	Se impone como requisito que exista una sentencia firme y consentida para iniciar el proceso de extinción de dominio, salvo para ciertos delitos graves, como la trata de personas, entre otros. Quedan fuera de la excepción todos los delitos de corrupción. Además, se tiene un plazo máximo de 5 años contados a partir de que la sentencia haya quedado firme y consentida para iniciar el proceso.
Ley 32330	Ley que modifica el código penal, Decreto Legislativo 635, y el código de responsabilidad penal de adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.	Se responsabiliza penalmente de manera ordinaria a personas desde los 16 años para los delitos: 107, 108, 108A, 108-B, 108-C, 108-D, 121, 121-B, 129-A, 129B, 129-C, 129-D, 129-G, 129-H, 129-I, 129-K, 129-L, 129-M, 129-Ñ, 148-A, 152, 170, 171, 172, 173, 179, 180, 181, 189, 200, 279, 279-G, 280, 281, 296, 296-A, 296-B, y los numerales 4, 5 y 6 del artículo 297, así como los artículos 303C, 317, 317-A, 317-B y 326 del Código Penal.
Ley 32336	Ley que modifica el código penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de captación de menores de edad para la comisión de delitos.	Se incorpora el artículo 129-Q, delito de "Captación de menores de edad para la comisión de delitos". El que capte e introduzca o instigue a un menor de edad para delinquir, será sancionado con cárcel de entre 8 a 12 años. Se agrava con 12 a 25 años si el delito en cuestión es un delito grave (sicariato, robo agravado, TID o integra una organización criminal). Es cadena perpetua si el agente se vale de su posición de autoridad o familiaridad.

La **Ley N.º 32314**, promulgada el 28 de abril del 2025, modifica el Código Penal y la Ley de Delitos Informáticos para establecer como circunstancia agravante el uso de inteligencia artificial (IA) en la comisión de diversos delitos. Esta norma incorpora al artículo 46 del Código Penal el uso de IA como factor de agravamiento en casos como pornografía infantil mediante 'deepfakes', difamación con manipulación de imagen o voz, estafas digitales sofisticadas y delitos contra la propiedad intelectual. Además, permite aumentar las penas hasta en un tercio cuando se utilicen tecnologías basadas en IA.

No obstante, la ley enfrenta varios desafíos. Entre ellos, la ausencia de una definición precisa de "IA", lo que puede generar inseguridad jurídica, y el riesgo de duplicación normativa, dado que algunos delitos ya estaban tipificados. También se advierte sobre la limitada capacidad técnica del sistema judicial para realizar peritajes especializados, así como la necesidad de evitar que la norma obstaculice el uso legítimo de la IA en contextos educativos, científicos o periodísticos. El Poder Ejecutivo tiene un plazo de 60 días para reglamentar su implementación.

La **Ley N.º 32326**, publicada el 9 de mayo del 2025, modifica el Decreto Legislativo 1373 con el objetivo de fortalecer el proceso de extinción de dominio, permitiendo la incautación de bienes vinculados a delitos graves –como narcotráfico, trata de personas, corrupción, minería ilegal y extorsión– incluso sin una sentencia penal firme en ciertos casos. Entre los principales cambios se incluye la protección expresa a terceros de buena fe, una mayor transparencia desde la fase inicial del proceso, la posibilidad de subasta anticipada de bienes en riesgo y la habilitación del recurso de casación frente a decisiones finales.

Sin embargo, la norma ha sido objeto de importantes críticas. El Poder Judicial y entidades como el Ministerio Público advierten que la exigencia de una sentencia firme para proceder con la extinción de dominio en la mayoría de los casos representa un retroceso, ya que podría entorpecer investigaciones en curso y debilitar la capacidad del Estado para enfrentar al crimen organizado. Además, se señala que la ley podría entrar en

conflicto con compromisos internacionales asumidos por el Perú, como la Convención de Mérida y las recomendaciones del GAFL. En conjunto, la Ley 32326 podría limitar la eficacia de una herramienta clave contra las economías criminales.

La **Ley N.º 32330**, promulgada el 10 de mayo del 2025, modifica el Código Penal y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes para permitir que jóvenes de 16 y 17 años puedan ser procesados como adultos si cometen delitos graves como terrorismo, homicidio calificado, extorsión o sicariato. La norma elimina la inimputabilidad en estos casos, permitiendo penas de internamiento de hasta ocho años en centros penitenciarios para adultos. Se prevé que en un plazo de 60 días se emitan normas complementarias que regulen el procedimiento judicial y la ejecución penal correspondiente.

Esta ley ha generado una fuerte controversia. Diversas entidades, incluido el Poder Judicial, sostienen que la norma contradice principios constitucionales y compromisos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, al priorizar el castigo por encima de la rehabilitación. Organizaciones de derechos humanos advierten que representa un retroceso en la justicia juvenil restaurativa, mientras que sus defensores alegan que responde al aumento de la criminalidad entre adolescentes.

La **Ley N.º 32336**, promulgada en el 2025, incorpora el artículo 129-Q al Código Penal y tipifica como delito la captación de menores de edad para la comisión de delitos, estableciendo penas severas: de 8 a 12 años si se usa violencia, amenaza o coacción; de 12 a 25 años si se trata de delitos como sicariato, narcotráfico o pertenencia a organizaciones criminales; y cadena perpetua si el captador ejerce una posición de autoridad sobre el menor.

La norma busca proteger a niños y adolescentes frente a redes criminales que los reclutan para actos violentos, y complementa reformas recientes como la Ley 32330. No obstante, también enfrenta retos en su aplicación, entre ellos la necesidad de establecer protocolos claros para identificar a los captadores, garantizar el debido proceso y proteger los derechos de los menores involucrados.

10 Ecuador: Lo que no nos debe pasar

En el Ecuador, hacia el 2019, se produjo un estallido de violencia criminal que lo hizo pasar abruptamente de tener niveles mucho más bajos que los de sus vecinos, Perú y Colombia, a convertirse en el país con más homicidios de toda la región.

El detonante estuvo relacionado con el hecho de que sus puertos se transformaron en el nuevo hub de salida de la cocaína producida en países vecinos hacia América del Norte. Las disputas entre organizaciones criminales por controlar ese corredor generaron una escalada inédita de violencia. Al mismo tiempo, estalló una sangrienta pugna por el control de los penales, que dejó cientos de muertos. Luego, surgieron mafias que extendieron los tentáculos del crimen organizado hacia la extorsión de empresas y la minería ilegal.

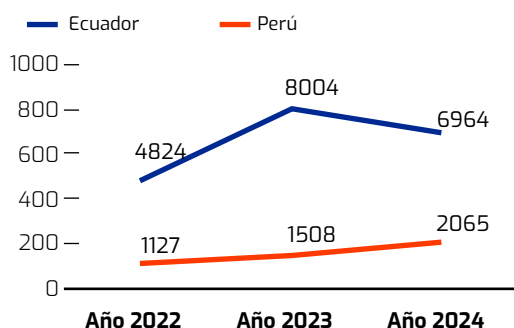
Tras alcanzar un pico altísimo de homicidios en el 2023, se implementó una política

muy enérgica de lucha contra el crimen, centrada en la intervención de las Fuerzas Armadas. La baja registrada en el 2024 alimentó la esperanza de que el problema comenzaba a ser contenido. Sin embargo, los primeros cuatro meses del 2025 han sido, con diferencia, los más violentos en la historia del país.

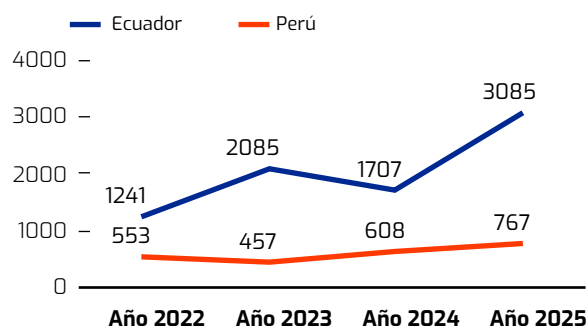
Comparar esta situación con la del Perú –también duramente golpeado por la criminalidad– permite dimensionar la magnitud de lo que ocurre en Ecuador: no solo nos triplica en número de homicidios, sino que tiene apenas un tercio de la población peruana.

Mirarnos en el espejo de la trágica situación ecuatoriana debería llevarnos a tomar muy en serio lo que estamos viviendo ahora. Podría ser, perfectamente, el preludio de algo mucho peor.

Evolución anual del número de homicidios
Comparativo Ecuador- Perú



Comparativo Ecuador- Perú
enero- abril 2022-2025



(Fuentes: Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado y Sistema Nacional de Funciones del Perú. Elaboración propia).

EN LA MENTE DEL VILLANO

EL DÍA DE HOY VAMOS A VER QUIÉN LE CREE AL DEEPPFAKE DE UNA LÍDER DE OPINIÓN...

ES UNA JORNADA MÁS EN LA GALERÍA Y JENNY HACE UNA PAUSA PARA COORDINAR CON LA DUEÑA DEL NEGOCIO.

BUENO, A SEGUIR CON EL TRABAJO... UY, ¿QUÉ ES ESTE ANUNCIO?

ALGO HA LLAMADO SU ATENCIÓN Y SE LO MUESTRA A SU AMIGA...

MIRA ¿ELLA NO ES LA CHICA DEL NOTICIERO?

SÍ, CLARO ¿QUÉ DICE?

MILES DE PERSONAS SE HAN VISTO BENEFICIADAS CON ESTE TIPO DE INVERSIÓN DE RÁPIDO RETORNO Y CON GANANCIAS DE MÁS DEL 50%

¡GANA MÁS DEL 50%!

¡CON ESTO SE PUEDE GANAR UN DINERITO EXTRA!

SÍ, SEÑITO, TODO BIEN. YA RECIBÍ SU YAPE PARA PAGARLE AL PROVEEDOR. LA VEO EL LUNES, CUIDESE.

NO SÉ BIEN, VAMOS A ESCUCHARLA.

EXACTO, JENICITA, NO DESPERDICIES ESTA GRAN OPORTUNIDAD.

¿PERO NO ES MUY BUENO PARA SER CIERTO?

ASÍ SON LAS INVERSIONES, ADEMÁS LO DICE LA CHICA DEL NOTICIERO ¡YO LE CREO!

A MI TAMBIÉN ME GUSTARÍA INVERTIR, PERO AHORITA NO TENGO DINERO.

MMM, YO TE PUEDO PRESTAR DE LO QUE ME YAPEÓ LA DOÑA PARA UN PROVEEDOR, Y DESPUÉS LE REPONEMOS.

MMM, YA PUES: 100 TÚ, 100 YO. TE DEJO, VOY A ATENDER. ME AVISAS.

MUY BIEN, HAZLE CASO A LA CHICA DEL NOTICIERO, ¡ELLA NO TE VA A MENTIR!

¡INGRESA TUS DATOS Y EMPIEZA A GANAR DINERO CON TU INVERSIÓN!

A VER, PONGO MI NÚMERO DE TARJETA, CVV Y DNI. MONTO: 200 DÓLARES... ¡YA ESTÁ!

MINUTOS MÁS TARDE...

¡AJÁ, CORREO DEL BANCO. DEBE SER QUE YA ME COBRARON LO DE LA INVERSIÓN.

¿CUÁL CONSUMO? ¿QUÉ ES ESTO? ¡OTRO MÁS! ¡YO NO HE HECHO ESTAS COMPRAS!

BCP Notificaciones
Hola Jenny, realizaste un consumo con tu tarjeta de débito BCP.

BCP Notificaciones
Hola Jenny, realizaste un consumo con tu tarjeta de débito BCP.

¡AMIGA, NOS HAN ESTAFADO!

¿CÓMO QUE NOS HAN ESTAFADO?

¡HAY COMPRAS EN MI TARJETA QUE YO NO HE REALIZADO! NO LO ENTIENDO... ¡LO DIJO LA CHICA DEL NOTICIERO!

ESPERA, VOY A BUSCAR EN INTERNET... ¡MIRA LO QUE ENCONTRÉ!

ESE VIDEO ES FALSO, ESO SE LLAMA DEEPPFAKE. LOS DELINCUENTES USAN LA IMAGEN DE INFLUENCERS Y PERSONAJES PÚBLICOS PARA ESTAFAR Y HACER QUE METAN SU PLATA EN ALGO QUE NO EXISTE.

¡NO PUEDE SER!

¿QUÉ PASÓ, JENICITA? TE ENTUSIASMASTE TAN RÁPIDO CON EL ANUNCIO FALSO QUE HICE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CONFIASTE EN EL MENSAJE DE OBTENER RÁPIDAS GANANCIAS QUE NO TE DISTE CUENTA DE LOS DETALLES: NO VERIFICASTE SI LA INFORMACIÓN VENÍA DE UNA FUENTE OFICIAL... ¡TAN SIMPLE COMO BUSCAR EN INTERNET!

EL DEEPPFAKE ESTÁ DE MODA, ¡TIENES QUE ACTUALIZARTÉ!

LO PEOR ES QUE SIEMPRE SUPISTE CÓMO EVITARLO...

PERO NO LO HICISTE... ¡GRACIAS, JENICITA!

¿Y AHORA QUÉ VAMOS A HACER?

¿VAMOS?, ESA MÉTODA DE PATA ES TUYA, YO NO TENGO NADA QUE VER.

SE VE BUENO, PERO PRIMERO VOY A REVISAR LAS REDES PARA VER SI ES CIERTO.

Y TÚ QUE ESTAS AHÍ TRANQUILO LEYENDO ESTO, LA PRÓXIMA VEZ QUE VEAS UN PERSONAJE OFRECIÉNDOTE GANAR MUCHO DINERO, CRÉELE SIN VERIFICAR QUE SEA CIERTO ¡HAZMELA FÁCIL!